



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0328 DE ABRIL 13 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 305, el Decreto No. 111 de 1996, la Ordenanza No. 022 de 2014, la Resolución No. 01048 de febrero 17 de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 002 del 03 de junio de 2020, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDIO"*.
- c) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2023, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, *"Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el artículo 72 señala que, *"Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación de Presupuesto General del Departamento (...) En el transcurso de la vigencia, el Secretario de Hacienda hará por resolución las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la respectiva vigencia fiscal"*.



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- e) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0954 del 19 de diciembre del 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*, y en el artículo Décimo Primero señaló:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Secretaría de Hacienda Departamental de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Acto Administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2023".

- f) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II *"Marco Procedimental"*, Capítulo IX *"Ejecución del Presupuesto"*, artículo 89, hace alusión a las *"Modificaciones al Decreto de Liquidación"*, e indicó *"(...) las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...)"*

- g) Que, mediante el Decreto No. 0954 del 19 de diciembre del 2022, en el cual se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, por error involuntario en el artículo segundo en el cual se fijaron los cómputos del Presupuesto de Gastos del Departamento durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, en la Sección 03 – Gobernación del Quindío en los Gastos de Funcionamiento - *Unidad Ejecutora: 0304 Secretaría Administrativa*, se indicó que se clasificaron unos recursos en el rubro presupuestal No. 0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09 – 20 denominado *"Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes"*; no obstante, al revisar minuciosamente el Clasificador Central de Productos (CPC), se pudo evidenciar que al momento de crear el rubro presupuestal se incurrió en un error involuntario de digitación en un número, cuando el rubro presupuestal correcto se trataba del 0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 – 20 denominado de igual manera que el creado inicialmente, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$158.997.737,00)**. Es de anotar que, la Secretaría Administrativa ya hizo uso de estos recursos y que a la fecha el saldo pendiente por ejecutar es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATROS PESOS M/Cte. (\$35.045.484,00)**, a continuación, se detalla el rubro presupuestal que presenta dicho error de clasificación:



Departamento del Quindío
Gobernación

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09	Otros productos metálicos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09.09 - 20	“Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes”	\$ 35,045,484.00

h) Que, mediante Decreto No 0125 del 01 de febrero de 2023, “Por medio del cual se incorpora parcialmente recursos del balance liquidados a 31 de diciembre de 2022, en el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023” la Secretaría de Salud mediante oficio No S.S.G.E.A. 133.136.01-00439 del 27 de enero de 2023, solicitó incorporar recursos del balance en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia 2023, en la Sección 03 – Gobernación del Quindío en los Gastos de Funcionamiento, siendo necesario crear algunos de los rubros presupuestales entre ellos: 1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09 – 199 denominado “*Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes*”, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$35.904.206,59)**; sin embargo, al revisar minuciosamente el Clasificador Central de Productos (CPC), se pudo evidenciar que al momento de crear el rubro presupuestal se incurrió en un error involuntario de



Departamento del Quindío
Gobernación

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

digitación en un número, cuando el rubro presupuestal correcto se trataba del 1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 – 199 denominado de igual manera que el creado inicialmente a continuación, se detalla el rubro presupuestal que presenta dicho error de clasificación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 1804 SECRETARIA DE SALUD / SUBCUENTA
OTROS GASTOS EN SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09	Otros productos metálicos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09	“Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes”	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09.09 - 199	“Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,904,206.59

- i) Que una vez verificado lo anterior, se hace necesario hacer una reclasificación en el gasto, teniendo en cuenta que no se modifica el monto total de la apropiación de Gastos de Funcionamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014, por lo que se requiere de la creación de los rubros presupuestales que se señalan a continuación, quedando de la siguiente manera:



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,045,484.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 1804 SECRETARIA DE SALUD / SUBCUENTA
OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 - 199	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,904,206.59

- j) Que teniendo en cuenta que dicha reclasificación implica un traslado, la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 13 de abril de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- k) Que, así mismo, la Secretaria de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 13 de abril de 2023, para la realización del traslado presupuestal en virtud a la reclasificación requerida, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- l) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasifíquese mediante un Contracrédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$70.949.690,59.00), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09	Otros productos metálicos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o molidores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09.09 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o molidores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,045,484.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 1804 SECRETARÍA DE SALUD / SUBCUENTA
OTROS GASTOS EN SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09	Otros productos metálicos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o molidores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y	\$ 35,904,206.59



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	
1804 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09.09 - 199	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,904,206.59

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE
0304 - 2	Gastos
0304 - 2.1	Funcionamiento
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros
0304 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
0304 - 2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09	Otros productos metálicos elaborados
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09	Otros productos metálicos
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 1804 SECRETARIA DE SALUD / SUBCUENTA
OTROS GASTOS EN SALUD**

RUBRO	NOMBRE
1804 - 2	Gastos
1804 - 2.1	Funcionamiento
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
1804 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros
1804 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
1804 - 2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09	Otros productos metálicos elaborados
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09	Otros productos metálicos



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 - 199	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes

ARTÍCULO TERCERO: Reclasifíquese mediante un Crédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$70.949.690,59.00), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09	Otros productos metálicos	\$ 35,045,484.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejás, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,045,484.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 1804 SECRETARIA DE SALUD / SUBCUENTA
OTROS GASTOS EN SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 35,904,206.59
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09	Otros productos metálicos	\$ 35,904,206.59



Departamento del Quindío
 Gobernación

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.1.2.02.01.004.02.09.09.09 - 199	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes	\$ 35,904,206.59

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Trece (13) días del mes de abril de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
 Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Paola Uribe Londoño / Auxiliar Administrativo / Secretaria de Hacienda